



TEXTOS APROBADOS

P10_TA(2026)0198

Simplificación de la aplicación de normas armonizadas en materia de inteligencia artificial (Reglamento ómnibus digital sobre IA)

Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 16 de junio de 2026, sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifican los Reglamentos (UE) 2024/1689 y (UE) 2018/1139 en lo que respecta a la simplificación de la aplicación de normas armonizadas en materia de inteligencia artificial (Reglamento ómnibus digital sobre IA) (COM(2025)0836 - C10-0304/2025 - 2025/0359(COD))

(Procedimiento legislativo ordinario: primera lectura)

El Parlamento Europeo,

- Vista la propuesta de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo (COM(2025)0836),
- Vistos el artículo 294, apartado 2, y el artículo 114 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, conforme a los cuales la Comisión le ha presentado su propuesta (C10-0304/2025),
- Visto el artículo 294, apartado 3, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,
- Visto el dictamen del Banco Central Europeo de 15 de abril de 2026¹,
- Visto el dictamen del Comité Económico y Social Europeo de 18 de marzo de 2026²
- Visto el dictamen del Comité de las Regiones de 7 de mayo de 2026³,

¹ DO C, C/2026/2285, 15.4.2026, ELI:
<http://data.europa.eu/eli/C/2026/2285/oj>.

² Dictamen de 18 de marzo de 2026 (pendiente de publicación en el Diario Oficial).

³ Dictamen de 7 de mayo de 2026 (pendiente de publicación en el Diario Oficial).

- Vistos el acuerdo provisional aprobado por las comisiones competentes con arreglo al artículo 75, apartado 4, de su Reglamento interno y el compromiso asumido por el representante del Consejo, mediante carta de 13 de mayo de 2026, de aprobar la Posición del Parlamento Europeo, de conformidad con el artículo 294, apartado 4, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,
 - Visto el artículo 60 de su Reglamento interno,
 - Vistas las deliberaciones conjuntas de la Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor y la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior, de conformidad con el artículo 59 de su Reglamento interno,
 - Vistas las opiniones de la Comisión de Transportes y Turismo, la Comisión de Cultura y Educación, y la Comisión de Asuntos Jurídicos,
 - Visto el informe de la Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor y de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior (A10-0073/2026),
1. Aprueba la Posición en primera lectura que figura a continuación⁴;
 2. Pide a la Comisión que le consulte de nuevo si sustituye su propuesta, la modifica sustancialmente o se propone modificarla sustancialmente;
 3. Encarga a su presidenta que transmita la Posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión, así como a los Parlamentos nacionales.

⁴ La presente Posición sustituye a las enmiendas aprobadas el 26 de marzo de 2026 (Textos Aprobados, P10_TA(2026)0098).

P10_TC1-COD(2025)0359

Posición del Parlamento Europeo aprobada en primera lectura el 16 de junio de 2026 con vistas a la adopción del Reglamento (UE) 2026/... del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifican los Reglamentos (UE) 2024/1689, (UE) 2018/1139 y (UE) 2023/1230 en lo que respecta a la simplificación de la aplicación de normas armonizadas en materia de inteligencia artificial (Ómnibus digital sobre IA)

(Dado que el Parlamento Europeo y el Consejo llegaron a un acuerdo, la posición del Parlamento coincide con el texto del acto legislativo definitivo, el Reglamento (UE) 2026/1744.)